



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 ORIGINAL QUE CORRESPONDE AL  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución de Gerencia General Regional N° -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

447

Callao, 26 JUN 2007

VISTOS;

**VISTOS;** el Memorandum N° 137-2007-REGION CALLAO/ODNYDC de fecha 11 de junio de 2007 de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil a través del cual solicita se inicie el proceso de selección correspondiente; mediante Informe N° 405-2007-GRC/GA-OL de fecha 20 de junio del 2007 y la Resolución Gerencial General Regional N° 359-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 05 de junio del 2007;

**CONSIDERANDO;** Que, mediante Resolución citada en la parte de vistos se aprueba las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Módulos de Vivienda Básica Prefabricada Actividad: Implementación de Almacén con Materiales para el Apoyo de Emergencias en la Región Callao";

Que, mediante Informe N° 405-2007-GRC/GA-OL el Jefe de la Oficina de Logística solicita la aprobación de los miembros de Comités los cuales han sido designados por los Gerentes y/o Jefes de las Áreas Usuarias a través de las coordinaciones efectuadas;

Que, el Artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en concordancia con el Artículo 23° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso; por su parte, el Artículo 43° del citado Reglamento, dispone que el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda designará mediante Resolución al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, resulta necesario designar a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección detallado en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y en uso de las facultades establecidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO .-** Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección "Adquisición de Módulos de Vivienda Básica Prefabricada Actividad: Implementación de Almacén con Materiales para el Apoyo de Emergencias en la Región Callao" con un valor referencial de S/. 115,560.00 (Ciento quince mil quinientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles), el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva; y estará conformado de la siguiente manera:

- |  |                   |
|--|-------------------|
| - Ing. Roger Hernán Cabeza Espinoza        | <b>Presidente</b> |
| - Sr. Elmer Suarez Castro                  | <b>Miembro</b>    |
| - CPC. Vilma Alvarez Luna                  | <b>Miembro</b>    |
| <br>                                       |                   |
| - Sr. Fernando Enrique Saavedra Palomino   | <b>Suplente</b>   |
| - Sra. Eulalia Maximiliano Echeagaray Supa | <b>Suplente</b>   |
| - Sr. José Izquierdo Rodríguez             | <b>Suplente</b>   |

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

